

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

9163 REAL UNIÓN CLUB, S.A.D.

Anuncio de oferta de suscripción preferente en el aumento de capital.

El Consejo de Administración hace público que en la Junta General, celebrada en Irún el día 31 de mayo de 2013, se acordó aumentar el capital en la cuantía de 750.000 euros mediante aportaciones dinerarias y mediante compensación de créditos, así como delegar en el Consejo de Administración la facultad para determinar fechas y condiciones de la ampliación.

En uso de esas facultades, el Consejo de Administración, en su sesión de 5 de junio de 2013 ha acordado las siguientes condiciones:

1.- Importe del aumento y tipo de emisión.

Se acuerda aumentar el actual capital de la sociedad por un importe nominal global de 750.000 (setecientos cincuenta mil) euros mediante la emisión de 75.000 (setenta y cinco mil) nuevas acciones ordinarias, de 10 (diez) euros de valor nominal cada una. Las acciones se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal y sin prima de emisión.

2.- Derecho de suscripción preferente.

Tendrán derecho de suscripción preferente todos los accionistas de la sociedad. Por cada 2 (dos) acciones antiguas existe un derecho preferente a suscribir 1 (una) nueva acción, de modo que el capital social de la entidad podría pasar de 1.500.000 (un millón quinientos mil) euros a 2.250.000 (dos millones doscientas cincuenta mil) euros.

La suscripción preferente se realizará en un único periodo de suscripción, sin doble vuelta, cuya duración será de un mes. El periodo de suscripción preferente se iniciará al día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, prevista aproximadamente para el día 10 junio de 2013.

3.- Suscripción y desembolso de las nuevas acciones.

En una primera fase, los accionistas que ejerciten su derecho en el plazo citado deberán desembolsar, en el momento de la suscripción, a través de las cuentas especiales abiertas en las entidades financieras BANCO SABADELL GUIPUZCOANO y KUTXABANK, el importe íntegro del valor nominal de las acciones que suscriban.

En el caso de que, finalizado el periodo de suscripción preferente, el aumento de capital no se hubiese suscrito íntegramente, el Consejo procederá, en una segunda fase, a asignar discrecionalmente todas o parte de las acciones sobrantes a las personas acreedoras que figuran en la certificación del auditor –o aquellas personas cesionarias de tales créditos- y que hayan aceptado la compensación de sus créditos frente a la sociedad. La cesión de créditos deberá acreditarse mediante escritura pública. Tal fase se desarrollará entre el 15 de julio y el día 31 de julio.

Asimismo, el Consejo de Administración está facultado, en una tercera fase, para determinar libremente la forma en que se procederá a la adjudicación y

desembolso de cualesquiera acciones sobrantes una vez efectuada la citada compensación. Tal fase se desarrollará entre el 1 de agosto y el 30 de octubre.

Tendrán preferencia en las dos últimas fases los accionistas, abonados, colaboradores y patrocinadores del club.

4.- Derechos de las nuevas acciones.

Las nuevas acciones, de la misma clase y serie que las existentes, atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos.

5.- Cierre anticipado y suscripción incompleta.

El Consejo de Administración podrá dar por concluido el aumento de capital social de forma anticipada, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado íntegramente suscrito el capital.

Asimismo, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital. En consecuencia, si las acciones emitidas no fueran suscritas en su totalidad, el aumento de capital se limitará a la cantidad correspondiente al valor nominal de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas, ya sea en desembolso dinerario o en compensación de créditos, quedando sin efecto en cuanto al resto.

6.- Información y suscripción de acciones.

La obtención de información, así como la suscripción y desembolso de acciones, podrá realizarse en cualquiera de las sucursales de las entidades BANCO SABADELL GUIPUZCOANO y KUTXABANK o en las oficinas del Club, Asimismo, se podrá obtener información de forma permanente en la página web del club www.realunionclub.com.

Irún, 6 de junio de 2013.- El Presidente, Ricardo García Arias.

ID: A130035407-1